



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Mauricio MONTEIRO PREIZAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física II, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Física II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rodrigo Mauricio MONTEIRO PREIZAL, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2004, 2006 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 242/2014

|   |
|---|
| UTN   |
| mel   |
|   |
|  |

  
Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior